



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 202250092009 DE 19/08/2022**

Por medio de la cual se publican las iniciativas que cumplieron con los requisitos habilitantes, pasan a ser estudiadas y evaluadas por el jurado en el marco del premio "Organizaciones comunales, ejemplo de participación" durante la vigencia 2022.

### **LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal h del artículo 97 de la Ley 2166 de 2021, el artículo 12 del Acuerdo No.028 de 2014, y artículos 10 al 23 del Decreto 1374 de 2015, la Resolución N° 202250073857 de 3 de junio de 2022 y,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

El Acuerdo 028 de 2014 "Política Pública de los Organismos de Acción Comunal en la ciudad de Medellín", establece que "La Administración Municipal por medio de la Secretaría de Participación Ciudadana creará el premio organizaciones comunales ejemplo de participación ciudadana. Consistente en la entrega de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, que serán distribuidos en 10 juntas de acción comunal que cumplan con los criterios representados en las siguientes categorías: equidad y justicia social; participación e innovación social; transparencia y legalidad; solidaridad; No violencia".

El párrafo del artículo 12 del Acuerdo 028 de 2014, consagra que La Secretaría de Participación Ciudadana, "será responsable de establecer los criterios para la evaluación y entrega de estos reconocimientos; así como del seguimiento a la destinación y utilización de los recursos".



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

Mediante el Decreto 1374 de 2015, "Por el cual se reglamenta el Acuerdo No.28 de 2014 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de los Organismos de Acción Comunal en la Ciudad de Medellín" se crea el Premio "Organizaciones Comunales, Ejemplo de Participación" y establecen las condiciones generales de Participación.

Por medio de Resolución Nro. 202250073857 de 3 de junio de 2022, se establecen los criterios para la evaluación y entrega del premio "Organizaciones comunales, ejemplo de participación" durante la vigencia 2022 y en atención al cronograma establecido en dicha resolución se realiza la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes, jurídicos y de proyección social.

Que en el mencionado acto administrativo se fijó entre los días 5 al 10 de agosto de 2022 hasta las 4:00pm; la fecha límite para subsanar requisitos habilitantes a las Juntas de Acción Comunal requeridas.

La Secretaría de Participación Ciudadana del Distrito de Medellín, en razón de lo antes expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. ORGANISMOS COMUNALES QUE ENVIARON DOCUMENTOS PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DEL TÉRMINO DEFINIDO EN LA CONVOCATORIA:** Desde la Secretaría de Participación Ciudadana se verificaron los documentos o información que las Juntas de Acción Comunal anexaron en las fechas establecidas para subsanar requisitos habilitantes y las Juntas de Acción comunal que entregaron la documentación son:

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
1	90	Junta de Acción Comunal Vereda El Plan	Solidaridad
2	90	Junta de Acción Comunal	Equidad y Justicia Social



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
		Barro Blanco Sector El Rosario Parte Alta	
3	12	Junta de Acción Comunal Nueva Junta de Acción comunal Barrio Santa Lucia	No Violencia
4	6	Junta de Acción Comunal Progreso N° 2	Participación e Innovación Social
5	8	Junta de Acción Comunal Enciso	No Violencia
6	12	Junta de Acción Comunal Barrio Simón Bolívar	Equidad y Justicia Social
7	7	Junta de Acción Comunal Urbanización Ciudad Central	No Violencia
8	10	Junta de Acción Comunal Barrio Villanueva	Participación e Innovación Social
9	4	Junta de Acción Comunal Aranjuez San Cayetano	Participación e Innovación Social
10	10	Junta de Acción Comunal Barrio La Candelaria	No Violencia
11	10	Junta de Acción Comunal Barrio El Chagualo	Equidad y Justicia Social
12	6	Junta de Acción Comunal del Barrio el Pedregal	Transparencia y Legalidad
13	60	Junta de Acción Comunal Vereda Travesías	Transparencia y Legalidad



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
14	12	Junta de Acción Comunal Barrio Cristóbal	Participación e Innovación Social
15	6	Junta de Acción Comunal Barrio Efe Gómez	Participación e Innovación Social
16	60	Junta de Acción Comunal Pedregal Alto	Participación e Innovación Social
17	4	Junta de Acción Comunal San Isidro Norte	Equidad y Justicia Social
18	90	Junta de Acción Comunal Vereda Media Luna Central	Participación e Innovación Social
19	13	Junta de Acción Comunal Mirador de Calasanz	Equidad y Justicia Social

**ARTÍCULO 2. INICIATIVAS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES:** El artículo 5° de la resolución de términos y condiciones N° 202250073857 de fecha 3 de junio de 2022, por medio de la cual se establecen los criterios para la evaluación y entrega de los premios "Organizaciones comunales, ejemplo de participación", establece como causales de inadmisión y rechazo las iniciativa cuyo plan de inversión se presente por un valor mayor o menor al considerado en esta convocatoria, revisados los aspectos a subsanar de las iniciativas que debían hacerlo se encontró que la iniciativa que se relaciona a continuación no subsanó de manera adecuada, toda vez que al presentar el plan de inversiones en el Formulario Nro. 2 modificó el valor por un valor mayor al considerado en esta convocatoria; y en el ítem de OTROS COSTOS DIRECTOS superó el 80% del valor del premio, ya que en este rubro presentó costos de talento humano, motivo por el cual la iniciativa debe ser inadmitida o rechazada:



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
1	90	Junta de Acción Comunal Vereda Media Luna Central	Participación e Innovación Social

**ARTÍCULO 3. INICIATIVAS DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL QUE SUBSANARON Y SERÁN EVALUADAS POR EL JURADO CALIFICADOR:** De la revisión a los documentos allegados para subsanar los requisitos habilitantes y continuar en el proceso, las siguientes iniciativas cumplieron y pasan a estudio y evaluación de jurado evaluador y calificador:

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
1	90	Junta de Acción Comunal Vereda El Plan	Solidaridad
2	90	Junta de Acción Comunal Barro Blanco Sector El Rosario Parte Alta	Equidad y Justicia Social
3	12	Junta de Acción Comunal Nueva Junta de Acción comunal Barrio Santa Lucía	No Violencia
4	6	Junta de Acción Comunal Progreso N° 2	Participación e Innovación Social
5	8	Junta de Acción Comunal Enciso	No Violencia
6	12	Junta de Acción Comunal Barrio Simón Bolívar	Equidad y Justicia Social
7	7	Junta de Acción Comunal Urbanización Ciudad Central	No Violencia



## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

No.	COMUNA	ORGANIZACIÓN	CATEGORIA
8	10	Junta de Acción Comunal Barrio Villanueva	Participación e Innovación Social
9	4	Junta de Acción Comunal Aranjuez San Cayetano	Participación e Innovación Social
10	10	Junta de Acción Comunal Barrio La Candelaria	No Violencia
11	10	Junta de Acción Comunal Barrio El Chagualo	Equidad y Justicia Social
12	6	Junta de Acción Comunal del Barrio el Pedregal	Transparencia y Legalidad
13	60	Junta de Acción Comunal Vereda Travesías	Transparencia y Legalidad
14	12	Junta de Acción Comunal Barrio Cristóbal	Participación e Innovación Social
15	6	Junta de Acción Comunal Barrio Efe Gómez	Participación e Innovación Social
16	60	Junta de Acción Comunal Pedregal Alto	Participación e Innovación Social
17	4	Junta de Acción Comunal San Isidro Norte	Equidad y Justicia Social
18	13	Junta de Acción Comunal Mirador de Calasanz	Equidad y Justicia Social

#### ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS: La publicación de los resultados de las



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





## Alcaldía de Medellín

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

iniciativas ganadoras, se realizará el día 19 de septiembre a las 4:00 pm en la página Web [www.medellin.gov.co/participacion](http://www.medellin.gov.co/participacion)

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE,**

**JUAN GUILLERMO BERRIO LONDONO**

Secretario de Participación Ciudadana

Proyectó	Revisó	Aprobó
Katherine Pemberty Técnica territorial contratista Unidad de Gestión Comunal Secretaría de Participación Ciudadana.	Deicy Cancimanse Molano Líder de Programa Unidad de apoyo a la Gestión Jurídica	Xiliana Cardona Tafurth Subsecretaria Organización Social.
Tathiana Katalina García G Abogada Contratista Unidad de Gestión Comunal Secretaría de Participación Ciudadana.	Hernando Acosta Polo Líder de proyecto Fortalecimiento Comunal Subsecretaría de Organización Social.	